FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Firmado digitalmente por LUNA VERA Jesus Daniel FAU 20131373741 soft
Cargo: Subgerente De Licencias Y Autorizaciones Comerciales
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2024 11:43:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 09 de Agosto del 2024

RESOLUCIÓN N° D001215-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC

VISTO, el **Expediente N° 0026600-2024** de fecha 08 de agosto de 2024, sobre la solicitud de Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo Medio (con ITSE Posterior), y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico Nº D000513-2023-MSB-GM-GDUC-SLAC-KLC.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Licencia de Funcionamiento; en consecuencia, **AUTORIZAR** el desarrollo de:

Nombre o Razón Social	:	**SEIDOR ANALYTICS PERÚ S.A.C.**
N° RUC	:	**20602961258**
Giro	:	**OFICINA ADMINISTRATIVA**
Código Catastral	:	**3003330301105002**
Zonificación	:	**Comercio Zonal (CZ)**
Ubicación	:	**Jr. Carpaccio Nro. 250 Of. 505-512 Mz.B-2a Lt.01 Urb. San Borja I Etapa / 9no Sector - San Borja**
Área Autorizada (M^2)	:	**16.10m^2**
Horario De Funcionamiento	:	**07:00 horas hasta las 23:00 horas**
Vigencia	:	**Indeterminada**
Autorización Sectorial	:	**No corresponde**

CONDICIONES DEL FUNCIONAMIENTO

PARA INICIAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EL ESTABLECIMIENTO DEBE CONTAR PARA SU APERTURA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, DE ACUERDO AL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB.

NO COMPRENDE ALMACENES NI EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS. SOLO PODRÁ CONTAR CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CAPACITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 50 DE LA ORD. 491-MSB Y SUS MODIFICATORIAS.

LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ES CESIONARIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 8979 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023, OTORGADA A FAVOR DE SEIDOR CONSULTING PERU S.A.C.

Deberá cumplir con los Niveles Operacionales y Estándares de Calidad establecidos en el artículo 39 y 50 del Reglamento de Edificaciones y Normas Complementarias de a Zonificación del Distrito de San Borja, aprobado mediante Ordenanza N° 491-MSB y sus modificatorias. // Para efecto de la exigencia de estacionamientos para el establecimiento se deberá cumplir lo establecido en el artículo 10 del TUO de la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada. // La presente Licencia se otorga en mérito al proceso de simplificación administrativa, encontrándose sujeta a fiscalización posterior. // La presente Licencia debe exhibirse en un lugar visible. // El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las condiciones de funcionamiento autorizadas en la presente Licencia, originará el inicio del procedimiento de revocatoria y/o nulidad según corresponda, de conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB. // Mantener las condiciones de seguridad.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: Jr. Carpaccio Nro. 250 Of. 505-512 Mz.B-2a Lt.01 Urb. San Borja I Etapa / 9no Sector - San Borja.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** Clave: **ZPVSBXN**